

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN****16342** VIGO

Edicto

Doña MARÍA DE LA CONCEPCIÓN ALBÉS BLANCO, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Vigo, certifico que en los presentes autos 518/2007 ha recaído la siguientes sentencia:

"Fallo

Que estimando la demanda formulada en autos de juicio ordinario n.º 518/2007 por la Procuradora doña Carina Zubeldia Blein, en nombre y representación de "Hercor Inversiones, S.L." contra don Fermín Álvarez Armesto y doña Blanca Lacaci Batres, sobre incumplimiento contractual, debo condenar y condeno a los demandados a abonar solidariamente a la actora la suma de dieciocho mil setecientos cuarenta y tres euros con noventa y cinco céntimos (18.743,95 euros), incrementada con el interés legal de dinero desde la fecha de interposición de la demanda, así como las costas procesales causadas.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado, del que conocerá la Ilustrísima Audiencia Provincial de Pontevedra, en el plazo de 20 días a partir de su notificación (art. 458.1 LEC), previo depósito de la suma de 50 euros en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado.

Únase esta resolución al libro de su clase, dejando en los autos testimonio de la misma.

Así por esta mi sentencia, fallando definitivamente en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo, en Vigo, a veintiuno de marzo de dos mil trece."

La presente resolución concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y para que sirva de notificación a la parte demandada D. FERMÍN ÁLVAREZ ARMESTO por estar en paradero desconocido, se expide el presente edicto para su inserción en ese Boletín Oficial del Estado que expido.

Vigo, 4 de abril de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140021694-1